



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 042-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo en Villa Salvación, Provincia de Manu, el 28 de mayo del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, son atribuciones del Consejo Regional, entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Pedido N° 12-2013-GOREMAD-CR/CENR, el Consejero Regional Ing. Carlos Emérico NIETO RAMOS, propone que, mediante Acuerdo Regional, se declare de interés regional el Proyecto de Electrificación denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de la Provincia del Manu – Madre de Dios. Sustenta su pedido en que las comunidades rurales de la Provincia de Manu carecen de energía eléctrica, lo que les impide acceder a los servicios de refrigeración, iluminación, información y otros que inciden en un reducido desarrollo comercial y turístico, ausencia de industria y una limitada calidad en la prestación de los servicios educativos, sanitarios, entre otros, que reflejan cuadros de pobreza que el Estado y el Gobierno Regional de Madre de Dios están llamados a erradicar.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, luego del análisis y debate correspondientes, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado;

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de Interés Regional el Proyecto de Electrificación denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de la Provincia del Manu – Madre de Dios.





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Villa Salvación, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Ing. Carlos Emerico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

*A Informática
para su publicación.*
19.09.13

